JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0120, sucesión de JULIO ALFONSO ACERO CORTES

Por ser Procedente, se dispone:

- Desígnese como partidor a la Doctora RUTH JANETH CARVAJAL MAHECHA, y se le concede para elaborar la partición un término de treinta (30) días. Por ende, queda relevado de efectuar la partición el Doctor JAVIER ANTONIO ROMERO TORRES.
- 2. Póngase en conocimiento de las partes el documento digital No. 60 de la actuación, en el cual no se coloca reparo alguno para continuar con el liquidatorio.

Notifiquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c32ba33bee8625ad497f207af2784cf94b41613c1c9b6a3224e6e9b2ff03efa**Documento generado en 14/04/2023 04:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica